

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5836** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones (anexo IV).

E) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo C a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo o período de prácticas en los términos establecidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## ANEXO I

## Relación definitiva de aprobados en la fase de oposición

## Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
72.046.514	COLLADO SOLAR, MARIA	Navegación	75,44
43.662.129	BORGES SANTANA, ALFREDO	Navegación	71,26
76.503.188	MANEIRO CES, JOSÉ MANUEL	Navegación	70,98
72.885.926	SÁNCHEZ HERNANDO, MARIA CARMEN	Navegación	69,85
9.437.249	MENÉNDEZ PÉREZ, MONTSERRAT	Propulsión	67,84
34.896.440	MARCHANTE PÉREZ, DIEGO	Propulsión	65,48
72.045.168	ABASCAL CARRAL, DIEGO	Propulsión	65,06
72.053.490	COBO BURGALETA, JORGE	Navegación	64,68
25.698.904	RODRÍGUEZ MUÑOZ, CARLOS	Investigación	64,18
31.715.575	DÍAZ CARBELLIDO, INMACULADA	Navegación	62,39
12.365.498	GUTIÉRREZ DIEZ, MARIA ELENA	Investigación	62,39
44.046.757	BELLO MACHADO, ERNESTO	Propulsión	62,13
52.501.089	BARRERA SÁNCHEZ, JAVIER	Investigación	61,68
22.992.495	ZAMORA SANCHO, ANDRÉS	Investigación	61,31
44.027.531	ROMERO GONZÁLEZ, FRANCISCO J	Navegación	60,61
75.761.221	GALLARDO MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO	Propulsión	60,54
53.539.021	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ALBERTO RAFAEL	Navegación	58,37
75.748.618	HITA BLANCO, OSCAR	Navegación	57,64
34.976.852	DAMIL SUEIRO, MARIA CARMEN	Investigación	57,61
34.966.158	REY FERNÁNDEZ, DAVID	Propulsión	57,28
72.052.110	VALLE ÁLVAREZ, JESÚS	Navegación	57,08
75.787.986	CERPA BOLAÑOS, MARIO	Propulsión	56,97
46.900.212	ROMERO LAGE, ANA MARIA	Investigación	56,64
50.202.887	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LAURA	Investigación	56,41
45.448.038	ALBERTO RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO	Propulsión	56,18
34.898.255	PAZOS RIVAS, JOSUÉ	Propulsión	55,85
48.901.425	BERNAL RODRÍGUEZ, RAÚL	Navegación	55,84
13.941.282	TIRADOR GARCÍA, GLORIA MARIA	Investigación	55,38
36.161.133	IGLESIAS PÉREZ, FERNANDO	Investigación	53,84
20.200.394	ALONSO GARCÍA, PEDRO ALBERTO	Navegación	53,58
31.698.836	COBOS QUIÑONES, MIGUEL ÁNGEL	Propulsión	52,55
75.756.805	RIQUET ARRIETA, ISRAEL	Propulsión	51,29
20.203.596	CALVO ALONSO, SERGIO	Propulsión	51,24
44.046.896	AQUINO FLORES, JOSÉ MARIA	Propulsión	49,75

## Acceso por promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
52.870.761	GARCÍA MOZAS, JORGE	Investigación	66,35
76.506.641	MUÑIZ REY, AGUSTÍN JOSÉ	Navegación	65,80
50.193.240	ANDRÉS YAGÜE, RAQUEL	Investigación	65,68
34.990.467	TOUCEDA LORENZO, DANIEL	Navegación	65,35
22.958.480	GARCÍA-FARIA MARTÍNEZ-CONDE, FERNANDO RFO	Navegación	65,10
48.900.057	VÁZQUEZ CUTILLA, JOSÉ LUIS	Navegación	62,55
52.516.658	AZOR MESAS, MARIA JULIA	Investigación	61,88
8.103.357	HERNÁNDEZ PEÑA, MIGUEL ÁNGEL	Investigación	60,70
72.090.512	COLINA PELLON, OSCAR	Navegación	60,15
32.650.569	COUCE MILLARENGO, ALBERTO	Investigación	51,09

**ANEXO II**

Don/Doña. .... ,  
con domicilio en.....  
y documento nacional de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a  
funcionario/a del Cuerpo .....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el  
Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación  
personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En.....,a..... de.....de 200\_

Fdo.:

**ANEXO III**

Don/Doña. .... ,  
con domicilio en.....  
y documento de identidad número..... declara bajo juramento o promete,  
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo .....

..... , que no ha sido separado/a del servicio de ninguna  
de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones  
públicas.

En ..... a .....de .....de 200\_

**ANEXO IV**

Don/Doña. .... ,  
con domicilio en.....  
y documento de identidad número..... declara comprometerse a portar  
armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los  
responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a  
funcionario/a del Cuerpo .....

En ..... a .....de .....de 200\_

**ANEXO V**

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo )

Don / Doña .....  
 Cargo .....  
 Centro Directivo ( Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación) .....  
 .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre .....  
 Cuerpo y Escala ..... Código de Cuerpo .....  
 N.R.P ..... D.N.I ..... Grupo .....  
 Situación Administrativa .....  
 Destino Actual .....  
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado .....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo C, al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

( Localidad, fecha, firma y sello ).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Los recuadros sombreados no deben ser cumplimentados.

**ANEXO VI**

**FUNCIONARIOS**

Don / Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número ....., funcionario del Cuerpo/Escala .....  
 .....,  
 desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
 en el Ministerio/Organismo .....,  
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
  - funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

**PERSONAL LABORAL**

Don / Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número ....., personal laboral de la categoría de .....  
 .....,  
 desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
 en el Ministerio/Organismo .....,  
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
  - funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En ..... a ..... de .....de 200\_